



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO (E) PROVEEDOR
UNICO A CENTRO DE DESARROLLO DE TECNOLOGIA
DE INCLUSION DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE
CHILE, RUT: 81.698.900-0
DECRETO (E) N° 3699

FECHA, 19 NOV 2018

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de parte de la Coordinadora Comunal de Integración (s) para capacitar a nivel básico e intermedio a los docentes encargados de evaluar a los alumnos a través del test Escala Wechsler de Inteligencia para niños, quinta edición (WISC-V)

2.- Según Orden de Pedido N° 1081 generada por la Coordinadora Comunal de Integración (s) de Chillán Viejo, que solicita la capacitación a nivel básico e intermedio en el test WISC-V. Esta será cargada a fondo PIE, por el Monto de \$ 850.000.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la directora del DAEM, de acuerdo con el artículo 22 del reglamento de compras, que autoriza el trato directo de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 10 N°4 del Decreto 250.

4.- Decreto alcaldicio N°4210 del 15/12/2017 el cual aprueba presupuesto 2018 para el Departamento de Educación Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2405 del 24 de julio del 2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

6.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

7.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a **CENTRO DE DESARROLLO DE TECNOLOGIA DE INCLUSION DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, RUT: 81.698.900-0** para la capacitación en el test WISC-V

BIEN/SERVICIO	:	Capacitación WISC-V nivel básico e intermedio
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	El propósito de asistir a este curso de capacitación es aprender sobre los cambios a nivel básico e intermedio que se incluyen en la versión de la escala de evaluación. Aplicar y corregir subpruebas, obtener, reportar y analizar los índices principales de WISC-V e interpretar los resultados obtenidos como una medida de funcionamiento cognitivo general del niño evaluado. Este curso de capacitación del cual es propietario intelectual el CEDTi UC RUT: 81.698.900-0 según documento emitido por su gerente de TICs y Educación Continua.
PROVEEDOR	:	CENTRO DE DESARROLLO DE TECNOLOGIA DE INCLUSION DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, RUT: 81.698.900-0
MARCO LEGAL	:	Ley 19.886 Art. 10 N° 7 Letra E, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".



CONCLUSION	De acuerdo con los antecedentes y disposiciones legales vigentes se autoriza la Contratación del curso de capacitación WISC-V nivel básico e intermedio, el cual, será cargado al fondo PIE por un monto de \$850.000.-
------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



MARCELO MELO VERA
DIRECTOR DAEM (S)



2.- Emitase Orden de Compra, por el monto \$ 850.000.- IVA incluido, a través del portal Chilecompra, al proveedor **CENTRO DE DESARROLLO DE TECNOLOGIA DE INCLUSION DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE**, RUT: 81.698.900-0

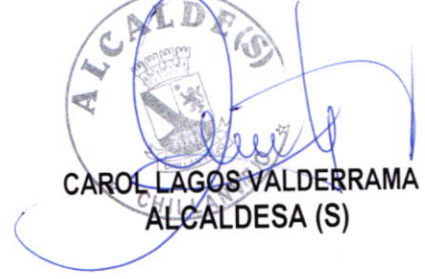
3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo PIE**.

4.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadoco.cl, a más tardar 24 hrs a su dictación de acuerdo con lo dispuesto por el art. 8° inciso 3° de la ley 19.888

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA (S)



CLV / HHH / OES / MMV / dhl
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación



19 NOV 2013